



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 2763 (Original 1485)**

Sancionada el 29/08/52. Promulgada el 09/09/52.

Publicada en el Boletín Oficial N° 4271, del 16 de Setiembre de 1952.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Apruébase la donación hecha por la Municipalidad de Salta a favor del Comando de la 5ª División de Ejército, por el término de 99 años de una fracción de terreno en el cementerio de la Capital, con una extensión de 1.80 por 0.58 metros con destino a la construcción de una tumba para la inhumación de los restos del cabo conscripto CÉSAR OSVALDO ARAUJO SOTO.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos.

**MIGUEL M. CASTILLO– Jaime H. Figueroa – Armando Falcón - Rafael A. Palacios**

Salta, Setiembre 9 de 1952.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**JESÚS MÉNDEZ - Jorge Aranda.**

